Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-1-LE14 con ARAMA Natural Products Distribuidora Limitada

Resolución Nº 232

Chillán Viejo, 14 de Enero del 2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434 del 01/03/2012, Nº 625 del 23/01/2013, Nº 1588 del 20/03/2013 y Nº 6014 del 26/11/2014 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 157/14 adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17/12/2014.

Licitación 3674-1-LE14 a través de la cual se hace llamado para el suministro de Fármacos.

Contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y ARAMA Natural Products Distribuidora Limitada, autorizado con decreto Nº 1396 del 12/03/2014.

RESUELVO

1.- APRUÉBASE liquidación del contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y ARAMA Natural Products Distribuidora Limitada Rut Nº 76.070.033-9.

2.- PROCEDASE a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que efectuó a través de Boleta de Garantía Nº 001317-6 por $1.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

AMJ/HHH/HHH/MBR/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Salud.

INFORME

DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

La Jefa del departamento de Salud informa que de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 3674-1-LE14 para el "**Suministro de Fármacos",** se procede a autorizar la Liquidación del Contrato de Suministro suscrito con ARAMA Natural Products Distribuidora Limitada, Rut N° 76.070.033-9, ya que se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa. Además se autoriza la devolución de la Garantía por Fiel Cumplimiento al Contrato efectuado a través de Boleta de Garantía Nº 001317-6 por $1.000.000.-

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
Jefa del Departamento de Salud Municipal

Chillán Viejo, 14 de Enero del 2015